



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

mec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección Nacional de Cultura

Dnc-1217/2014

Montevideo

02 SEP 2014

VISTO: Lo dispuesto por Resolución DNC- 930/2014 de 16 de julio de 2014. ----

RESULTANDO: 1°) que por la misma, se homologaron las bases referentes a la "5° convocatoria para la postulación de proyectos artísticos a llevarse a cabo en el espacio de arte contemporáneo", estableciéndose en las mismas, como fecha de finalización de presentación de proyectos aquella correspondiente al día 19 de setiembre de 2014 hasta las 20 horas (literal C: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN- Numeral C-3 de las Bases). -

2°) Que asimismo, en el ítem B3 de la convocatoria se contempla la posibilidad de solicitar una ampliación excepcional de presupuesto para aquellos proyectos curatoriales que, por incluir curadores y artistas extranjeros o no residentes en nuestro país, tengan costos mayores de producción y traslado de obras y personas. -----

3°) Que ello es comprensivo tanto de los uruguayos no residentes en el país como de los mencionados en el resultando anterior, aún cuando del texto de las bases tal extremo no resulta claro. -----

4°) A efectos de solucionar diversas problemáticas suscitadas, ajenas a la organización de la convocatoria pero que involucran a un importante número de interesados, procede realizar las correspondientes aclaraciones y autorizaciones

CONSIDERANDO: Que es menester acceder a la autorización de la prórroga referida así como del texto mencionado en los resultandos 3° y 4°, anteriores. ---

ATENTO: a lo expuesto. -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

1°) PRORRÓGASE: el plazo de presentación de proyectos relativos a la "5° Convocatoria de proyectos artísticos a realizarse en el ESPACIO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (EAC)" hasta la hora 20 del día 3 (tres) de octubre de 2014, inclusive. -----

2°) MODIFÍCASE: el Ítem B3 de las Bases de la 5ª Convocatoria del EAC, el que quedará redactado de la siguientes forma: "**B3) PROYECTOS CURATORIALES EXTRANJEROS**. Los proyectos propuestos por curadores extranjeros y/o no residentes en Uruguay, que incluyan no menos de tres artistas también extranjeros y/o no residentes en nuestro país, podrán solicitar como excepción una ampliación presupuestal hasta totalizar un máximo de \$115.000 (pesos uruguayos ciento quince mil), que como en todos los demás casos deberá justificarse claramente en el presupuesto que se adjunte y será evaluado como parte del proyecto. Este tipo de proyectos deberá considerar, en todos los casos, la presencia en Montevideo de por lo menos el curador -y de ser posible algunos de los artistas participantes- durante el montaje e inauguración de la muestra, con todos sus gastos pagos.

3°) COMUNÍQUESE: al Espacio de Arte Contemporáneo y al Área de comunicaciones de la Dirección Nacional de Cultura a los efectos de la publicación correspondiente. Cumplido, archívese. -----


Dr. HUGO ACHUGAR
DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA